

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.213

Viernes 1 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2674051

EXTRACTO

FOJA: 49.- cuarenta y nueve.- NOMENCLATURA: 1. [378]Actuación JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de ValLENar CAUSA ROL: V-258-2023 CARATULADO: TAMARICO SOLAR DOS SPA

Por sentencia de fecha tres de junio de dos mil veinticinco y su rectificación de fecha trece de junio de dos mil veinticinco, en los autos rol V-258-2023 del Primer Juzgado de Letras de ValLENar, se aprobó y declaró constituida la concesión de explotación denominadas primitivamente como “TAMARICO III-A, 1 AL 40”, ahora “TAMARICO III-A, 1 AL 26” Rol Nacional 03301-6210-4, en favor de TAMARICO SOLAR DOS SPA, Sociedad por acciones chilena, del giro generación de energía eléctrica, rol único tributario N° 76.359.632-K, con domicilio en Avenida Américo Vespucio número 2680, oficina 111, centro empresarial El Cortijo, comuna de Conchalí, región Metropolitana. Manifestación que fue presentada por don GERMAN HUMBERTO VILLEGAS BOZZO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.616.710-9, domiciliado en Avenida Américo Vespucio N° 2.700, oficina 603, Vitacura, Santiago, en representación de CELTIC SOLAR GROUP SPA, empresa chilena del giro de su denominación, RUT 76.283.883-4 con domiciliada en Avenida América Vespucio N° 2.680, Oficina 111, centro empresarial El Cortijo, Comuna de Conchalí, Santiago, con fecha 12 de mayo de 2023 y se encuentra inscrita a fojas 594 vta. N° 305, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ValLENar, correspondiente al año 2023, la concesión encuentra transferida a TAMARICO SOLAR DOS SPA, a fojas 1.227, Numero 631 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ValLENar, correspondiente al año 2023, siendo las coordenadas UTM., de cada uno de los vértices del perímetro son los siguientes:

VÉRTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
L1	6.845.100,000	328.500,000
L2	6.845.100,000	329.000,000
L3	6.844.900,000	329.000,000
L4	6.844.900,000	329.500,000
L5	6.844.200,000	329.500,000
L6	6.844.200,000	329.800,000
L7	6.844.800,000	329.800,000
L8	6.844.800,000	330.300,000
L9	6.844.500,000	330.300,000
L10	6.844.500,000	330.000,000
L11	6.844.100,000	330.000,000
L12	6.844.100,000	328.500,000

Coordenadas U.T.M del punto de interés (p. i.) de la manifestación:

NORTE	ESTE
6.844.600 m	329.300 m

Para fines legales se da presente aviso.

ValLENar, nueve de julio de dos mil veinticinco. Criss Belén Rozas Tapia Secretario PJUD Nueve de julio de dos mil veinticinco 15:17 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: PSSNBXEJDFX.

CVE 2674051

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

